

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 1 de junio de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural y se convocan las correspondientes a 1998. (BOJA núm. 76, de 9.7.98).

Advertidos errores en la Orden de la Consejería de Cultura, de fecha 1 de junio de 1998, por la que se regula la concesión

de subvenciones en materia de voluntariado cultural y se convocan las correspondientes a 1998, publicada en el BOJA núm. 76, de fecha 9 de julio de 1998, consistentes en la omisión de la publicación de los Anexos que en el texto de dicha Orden se indican, se procede a su corrección a continuación, mediante la publicación de los mismos.

Sevilla, 13 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

ANEXO I
SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO CULTURAL

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:			
NOMBRE/DENOMINACIÓN			
DOMICILIO		N.I.F./C.I.F	TELÉFONO
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	PAÍS
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (En caso de persona jurídica solicitante)			
NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I./PASAPORTE	CARGO QUE OSTENTA
DOMICILIO:		TELÉFONO	LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA		PAÍS
ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN			
DENOMINACIÓN		IMPORTE SOLICITADO	
AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LAS REFERIDAS ACTIVIDADES			
FECHA SOLICITUD	OTRAS ADMONENTES PUBLICOS O PRIVADOS	IMPORTE	
.....	
FECHA CONCESIÓN	OTRAS ADMONENTES PUBLICOS O PRIVADOS	IMPORTE	
.....	
<input type="checkbox"/> NO SE HAN SOLICITADO, NI OBTENIDO AYUDAS			
SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<p>SOLICITO, en virtud de la Orden/Resolución de la Consejería de Cultura de fecha, publicada en el B.O.J.A. nº..... le sea concedida una subvención por importe de pesetas para la realización de las actividades de voluntariado cultural relacionadas en la presente solicitud y a la que se adjunta la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia C.I.F. entidad, en su caso</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia D.N.I..</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación del Secretario de la Entidad, acreditativa del cargo que ostenta quien suscribe la solicitud (anexo II)</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto de actividades de voluntariado cultural (Anexo III)</p> <p><input type="checkbox"/> Datos Bancarios (Anexo IV)</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria de las actividades culturales o artísticas realizadas</p> <p>DECLARO, ser cierto cuantos datos figuran en la solicitud.</p> <p>En a de 1998</p> <p align="center">Fdo.:</p>			

ILMA. SRA. VICECONSEJERA DE CULTURA

ANEXO II (A CUMPLIMENTAR POR LAS PERSONAS JURÍDICAS)

D./D^a con D.N.I.
en calidad de Secretario/a de la entidad

CERTIFICA: Que D./D^a
con D.N.I. ostenta el cargo de
y por tanto es el/la representante legal que suscribe la solicitud de Subvención para el
presente año 1998.

Para que conste, a los efectos de la solicitud de subvención ante la Consejería de
Cultura

En, a de de 1998

**FIRMA DEL SECRETARIO/A
SELLO DE LA ENTIDAD**

ANEXO III (A CUMPLIMENTAR POR LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS)

(Presentar cuanta documentación complementaria sea precisa, incluyendo, en caso de personas físicas solicitantes curriculum vitae, y, en caso de personas jurídicas, copia de estatutos)

PROYECTO, CALENDARIO, PRESUPUESTO ACTIVIDADES CULTURALES

1	RESUMEN DEL PROYECTO DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (ADJUNTAR CUANTA DOCUMENTACIÓN SE ESTIME NECESARIA)
2	CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO CULTURAL
3	PRESUPUESTO DESGLOSADO
<p>PRESUPUESTO INGRESOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aportación miembros Entidad Subvenciones otros organismos públicos (distintos a la Junta de Andalucía) Subvenciones organismos privados Otros ingresos 	
<hr style="width: 20%; margin-left: auto;"/>	
TOTAL	
<p>PRESUPUESTO GASTOS :</p>	
<hr style="width: 20%; margin-left: auto;"/>	
TOTAL	

ANEXO IV
(A CUMPLIMENTAR POR LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS)

DATOS BANCARIOS	
DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCARIA	
DOMICILIO Y Nº	LOCALIDAD
PROVINCIA	PAÍS
<p align="center">CÓDIGO CUENTA</p> <p>Nº ENTIDAD(4 dígitos) <input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/></p> <p>Nº SUCURSAL(4 dígitos) <input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/><input type="text"/></p> <p>DÍGITO DE CONTROL (2 dígitos) <input type="text"/><input type="text"/></p> <p>Nº DE CUENTA (10 dígitos) <input type="text"/><input type="text"/></p> <p>(CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS)</p>	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se nombra a don Ramón Gutiérrez Jáimez miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Ramón Gutiérrez Jáimez miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sustitución de don Felipe Pascual Torres y en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato finalizará el 21 de junio del 2001.

Sevilla, 9 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se cesa a don Felipe Pascual Torres como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales y agradeciéndole los servicios prestados, a don Felipe Pascual Torres.

Sevilla, 9 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se nombra a don José Carlos Coca Martín de Villodres miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don José Carlos Coca Martín de Villodres miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sustitución de don David Iglesias Linde en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato finalizará el 21 de junio del 2001.

Sevilla, 9 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se cesa a don David Iglesias Linde como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales y agradeciéndole los servicios prestados, a don David Iglesias Linde.

Sevilla, 9 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se nombra a don Félix Raya Muñoz miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Félix Raya Muñoz miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sustitución de don Santiago Pecete Villalba en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato finalizará el 21 de junio del 2001.

Sevilla, 9 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de junio de 1998, por la que se cesa a don Santiago Pecete Villalba como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema